

AVISO COMPLEMENTARIO



EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR S.A.), con sede social en Av. Del Libertador N° 6363 (C1428ARG), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, CUIT 30-6551162-0, teléfono +54 11 4346-5000, correo electrónico: investor@edenor.com, sitio web: <http://www.edenor.com>.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 7 ADICIONALES, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTRANJERO, A SER INTEGRADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTRANJERO, A TASA DE INTERÉS FIJA DE 9,75% NOMINAL ANUAL, CON VENCIMIENTO EL 24 DE OCTUBRE DE 2030, POR UN MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN DE HASTA V/N U\$S 120.000.000 (VALOR NOMINAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTE MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA V/N U\$S 200.000.000 (VALOR NOMINAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES).

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN MONTO DE HASTA U\$S 750.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS).

El presente aviso es complementario (el “Aviso Complementario”) al aviso de suscripción de fecha 10 de noviembre de 2025 publicado en la Autopista de Información Financiera bajo ID# 3439639 (el “Aviso de Suscripción”) y al suplemento de prospecto de fecha 10 de noviembre de 2025 publicado en la Autopista de Información Financiera bajo ID #3439649 (el “Suplemento”), en relación con la oferta por parte de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (Edenor S.A.) (en adelante, el “Emisor” o la “Emisora”) de las Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 7 adicionales, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el extranjero, a tasa de interés fija del 9,75% nominal anual, con vencimiento el 24 de octubre de 2030 (las “Obligaciones Negociables”).

Las Obligaciones Negociables se ofrecen como valores de deuda adicionales bajo el contrato de fideicomiso de fecha 24 de octubre de 2024, y su enmienda de fecha 25 de octubre de 2024, tal como sea suplementado por el segundo contrato suplementario a dicho contrato de fideicomiso a celebrarse en la Fecha de Emisión y Liquidación (tal como sea enmendado de tiempo en tiempo, el “Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables”) celebrado entre la Compañía, en calidad de emisora, The Bank of New York Mellon, en calidad de fiduciario (el “Fiduciario”, término que incluye a cualquier sucesor en tal carácter conforme al Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables), y Banco de Valores S.A., en calidad de representante del Fiduciario en la República Argentina, conforme al cual la Compañía emitió previamente obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase 7, denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses, a tasa de interés fija del 9,75% nominal anual, con vencimiento el 24 de octubre de 2030 (ISIN RegS: USP3710FAU86; ISIN 144A: US29244AAM45; CUSIP RegS: P3710F AU8; CUSIP 144A: 29244A AM4) por un monto de V/N U\$S 183.789.286 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses ciento ochenta y tres millones setecientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y seis dólares estadounidenses) (las “Obligaciones Negociables Iniciales”, y en conjunto con las Obligaciones Negociables, las “Obligaciones Negociables 2030”). Las Obligaciones Negociables y las Obligaciones Negociables Iniciales son fungibles y constituirán una única serie de valores de deuda, con la salvedad de que las Obligaciones Negociables ofrecidas y vendidas conforme a la Regulación S tendrán un número CUSIP, un número ISIN y un Common Code temporales hasta la expiración del “periodo de cumplimiento de distribución” de 40 días aplicable a dichas Obligaciones Negociables. Los tenedores de las Obligaciones Negociables y de las Obligaciones Negociables Iniciales votarán como una única clase de valores conforme al Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables.

Las Obligaciones Negociables serán ofrecidas por la Emisora por un monto máximo de emisión de hasta V/N U\$S 120.000.000 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses ciento veinte millones) ampliable por hasta V/N U\$S 200.000.000 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses doscientos millones) (el “Monto Máximo de Emisión”), en el marco de su programa para la emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), por un valor monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta V/N U\$S 750.000.000 (Dólares Estadounidenses setecientos cincuenta millones) (el “Programa”), y de conformidad con los términos del Suplemento.

La creación del Programa fue autorizada por la CNV mediante Resolución 20.503 del Directorio de la CNV de fecha 23 de octubre de 2019. La modificación de términos y condiciones y la actualización del Programa ha sido autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 08 de abril de 2022, mediante Disposición DI-2022-4-APN-GE#CNV, con su actualización de fecha 12 de octubre de 2023 y su actualización de fecha 20 de marzo de 2024. La prórroga del Programa ha sido autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 24 de septiembre de 2024 mediante Disposición DI-2024-72-APN-GE#CNV.

El Programa fue posteriormente actualizado con fecha 21 de mayo de 2025.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

El presente Aviso Complementario tiene por objeto complementar el Suplemento y el Aviso de Suscripción, haciendo saber las calificaciones de riesgo obtenidas por las Obligaciones Negociables ofrecidas:

Fitch Ratings ha otorgado con fecha 10 de noviembre de 2025 la calificación “B-” con un *recovery rating* de “RR3” a las Obligaciones Negociables ofrecidas.

Moody’s Ratings ha otorgado con fecha 10 de noviembre de 2025 la calificación “B3” a las Obligaciones Negociables ofrecidas.

S&P Global Ratings ha otorgado con fecha 10 de noviembre de 2025 la calificación “B-” a las Obligaciones Negociables ofrecidas.

Asimismo, se notifica a los inversores interesados en adquirir las Obligaciones Negociables que la Fecha de Emisión y Liquidación será el 19 de noviembre de 2025, o aquella otra que en lo sucesivo se informe mediante aviso complementario.

Este Aviso Complementario no constituye, y no podrá ser utilizado a los fines de, una oferta o solicitud por alguien en ninguna jurisdicción en la cual tal oferta o solicitud no se encuentra autorizada o a alguna persona a quien es ilegal realizar tal oferta o solicitud, y ninguna acción está siendo adoptada para permitir una oferta de las Obligaciones Negociables o la distribución de este aviso de suscripción en cualquier jurisdicción donde tal acción es requerida.

El Prospecto del Programa, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso Complementario y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Emisor y de los Colocadores a través de los contactos que se indican en el punto 2 de este Aviso de Suscripción. El Emisor recomienda la lectura y examen del Prospecto del Programa, del Suplemento de Prospecto, del Aviso de Suscripción y del presente Aviso Complementario en su totalidad y de los estados contables del Emisor y sus notas.

La creación del Programa fue autorizada por la CNV mediante Resolución 20.503 del Directorio de la CNV de fecha 23 de octubre de 2019. La modificación de términos y condiciones y la actualización del Programa ha sido autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 08 de abril de 2022, mediante Disposición DI-2022-4-APN-GE#CNV, con su actualización de fecha 12 de octubre de 2023 y su actualización de fecha 20 de marzo de 2024. La prórroga del Programa ha sido autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 24 de septiembre de 2024 mediante Disposición DI-2024-72-APN-GE#CNV. El Programa fue posteriormente actualizado con fecha 21 de mayo de 2025. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto.

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron establecidos por el Directorio de la Emisora en sus reuniones de fecha 10 de mayo de 2024, 6 de agosto de 2024 y 27 de agosto de 2024; y cuya posterior actualización fue aprobada por el directorio de la Emisora con fecha 22 de abril de 2025. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Prospecto, los cuales se encuentran a disposición de los interesados. Los interesados, deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en los Obligaciones Negociables.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Suplemento de Prospecto y a las que se refiere el Aviso de Suscripción y el presente Aviso Complementario se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. Ni el Suplemento ni el Aviso de Suscripción ni el presente Aviso Complementario han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante CNV.

La información contenida en el presente Aviso Complementario, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el Prospecto de Programa no ha sido objeto de revisión por parte de A3 Mercados, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia, de la Emisora y de los agentes que participan como organizador y colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley 26.831.

AGENTES COLOCADORES LOCALES



Global Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 37 de la CNV.

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 210 de la CNV.



Banco Mariva S.A.

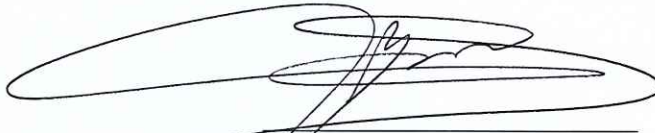
Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 49 de la CNV.



Latin Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 31 de la CNV.

La fecha de este Aviso Complementario es 11 de noviembre de 2025.



María Jose van Morlegan

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)